



**Municipalidad de Epuyén  
Honorable Concejo Deliberante  
Provincia del Chubut**

**ORDENANZA N° 1047  
“Convenio Compromiso Para la Construcción de 7 Mono Ambientes”**

**VISTO:** La ley XVI N° 46 Orgánica de Corporaciones Municipales, Convenio Compromiso para 7 Mono ambientes y;

**CONSIDERANDO:**

*Que se ha firmado entre la Municipalidad de Epuyén y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano el convenio mencionado en el visto,*

*Que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano aportará un monto de pesos ochocientos ochenta y dos mil ochocientos once con 94/100 (\$882.811.94.-) a este municipio para la ejecución de la obra “Construcción de 7 Mono ambientes” en la localidad de Epuyén,*

*Que el municipio ejecutara la obra por si o por terceros en la localización por el predeterminada, y designara un profesional técnico responsable que actuara ordenando la ejecución de los trabajos,*

*Que el municipio elevara al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra,*

*Que el municipio asume la exclusiva responsabilidad por la ejecución de los trabajos, como así también de los emergentes por relaciones contractuales con terceros que pudieren surgir;*

*Que el plazo de amortización para la cancelación total del préstamo será abonado por el municipio en trescientos (300) meses, con una tasa anual del cuatro por ciento (4%) sobre saldo Que como garantía de ejecución y anticipo de obra en favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, el municipio autoriza expresamente al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a requerir el débito automático de los monto de las cuotas mensuales al banco del Chubut S.A, los cuales serán debitados de la cuenta corriente N° 500007/1 del Banco del Chubut S. A, sucursal Lago Puelo o la que en el futuro la reemplace, o de la cuenta habilitada para la recepción de los importes que por coparticipación federal de impuestos y regalías petroleras percibiera mensualmente el municipio; y acreditadas en la cuenta corriente N° 200-541/2 que posee el Instituto Provincial de la Vivienda*

*y Desarrollo Urbano en el Banco del Chubut S.A, en su sede central de la ciudad de Rawson;*

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN**  
*En uso de sus facultades constitucionales*  
**Sanciona con Fuerza de**  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: RATIFICAR** el Convenio Compromiso Construcción de 7 Mono ambientes en la localidad de Epuyén entre la Municipalidad de Epuyén y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, estipulado en este que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano aportará un monto de pesos ochocientos ochenta y dos mil ochocientos once con 94/100 (\$882.811.94.-) a este municipio para la ejecución de la obra.-

**ARTICULO 2º: APROBAR** la autorización del municipio a que expresamente el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, requiera el débito automático de los montos de las cuotas mensuales al banco del Chubut S.A, los cuales serán debitados de la cuenta corriente N° 500007/1 del Banco del Chubut S. A, sucursal Lago Puelo o la que en el futuro la reemplace, o de la cuenta habilitada para la recepción de los importes que por coparticipación federal de impuestos y regalías petroleras percibiera mensualmente el municipio; y acreditadas en la cuenta corriente N° 200-541/2 que posee el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en el Banco del Chubut S.A, en su sede central de la ciudad de Rawson;

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR** al intendente municipal Reato Antonio D.N.I 12.795.116 a suscribir el convenio ejecutivo de la obra de referencia.-

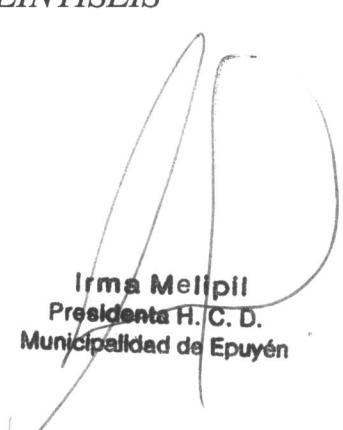
**ARTICULO 4º:** Se constituirá una Comisión de Adjudicación, la que estará conformada por cuatro Concejales (dos por la mayoría y dos por la minoría) y dos miembros del Departamento Ejecutivo, quienes calificarán las solicitudes, para posteriormente confeccionar un listado de beneficiarios.

**ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido Archívese.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS VEINTISEIS  
DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE**

  
Pedro E. Caifuqueo  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén



  
Irma Melipil  
Presidenta H. C. D.  
Municipalidad de Epuyén